

CÓRDOBA, 16 DIC 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC N° **0063472/2019**, presentado por la Profesora **Alicia Servetto**, donde solicita rectificación de Acta de Promoción N° **00880 Libro 00031**, labrada en fecha **15/11/2019**, correspondiente a la asignatura **42-00015 Historia Argentina Contemporánea (Comisión 3)** perteneciente a la **Licenciatura en Comunicación Social**

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la carga de calificaciones, la Profesora Alicia Servetto solicita rectificar el Acta de Promoción N° **00880 Libro 00031** con espacio en blanco siendo que corresponde la condición **No Promocionó** en el renglón correspondiente a la alumna **VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800** y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa;

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Res. 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de promoción rectificativa de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta de examen a rectificar N° **00880, Libro 00031**, labrada en fecha **15/11/2019**, corre copia a **fs. 2**; en la misma el espacio en blanco consignado por error en el renglón correspondiente a la alumna **VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800** debe ser sustituido por la correcta condición **No promocionó** mediante la emisión de una nueva acta de la asignatura **42-00015 Historia Argentina Contemporánea (Comisión 3)** perteneciente a la **Licenciatura en Comunicación Social**;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 265/98 del HCS la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 00880, Libro 00031, labrada en fecha 15/11/2019; correspondiente a la asignatura 42-00015 **Historia Argentina Contemporánea (Comisión 3)**. En la misma el espacio en blanco consignado por error en el renglón correspondiente a la alumna **VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800** debe ser sustituido por la correcta condición **No Promocionó** mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de su anterior.

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.




Dra. NIDIA C. ABATE AGA
Especialista en Historia
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 1265


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba